



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DESARROLLO  
COMUNITARIO

DECRETO N° 504

CHIGUAYANTE, 09 MAR 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458, de fecha 20 de diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018, Ord. Nro.80 de fecha 12 de enero de 2018, que da visto bueno para realización de programa, Decreto Alcaldicio N°92, de fecha 16 de Enero de 2018, que amplía el Convenio de Colaboración que aprueba el proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio N°482, de fecha 07 de Marzo de 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el Programa referido a su plazo de ejecución, la ampliación obedece al aumento de presupuesto, por reajuste anual que se ve reflejado en el comprobante de ingreso de pago de subvención mensual, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2018.

Que, dicha solicitud encuentra su respaldo en el oficio indicado, y en la garantía de satisfacción respecto de los intereses municipales, sin alterar el erario alcaldicio, conforme se expuso.

Que, este requerimiento cuanta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, se hace necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 16 de enero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado, hasta el mes de diciembre 2018.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa del área Fondos en Administración denominado "Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia", Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 16 de Enero de 2018. La ampliación obedece a la necesidad de aumentar el ítem Implementación en \$1.000.000.- y el ítem Operación en \$635.036.- con una cantidad total de \$ 1.635.036.- por aumento de presupuesto, debido al reajuste anual que se ve reflejado en el comprobante de ingreso de pago de subvención mensual, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/RDA/GDR/APS/jdc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 12 MAR 2018 HORA 12:32

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma]